

XV PREMIO JESÚS DOMÍNGUEZ PARA TEXTOS TEATRALES

OBJETIVO

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del **XV Premio de textos teatrales Jesús Domínguez**, que tiene como objetivo promover e incentivar la producción literaria en el ámbito del teatro, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial de Huelva.

BENEFICIARIOS

- Podrán optar al premio las personas físicas, mayores de edad, **nacionales o extranjeras** que tengan interés en la presente convocatoria, siempre que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores.
- El número de obras a presentar es ilimitado.
- No podrán optar al premio las personas físicas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes de su Reglamento, ni aquéllas que no estén al corriente en las obligaciones con la Diputación o tengan pendientes de justificación o reintegros de subvenciones concedidas con anterioridad. Las personas premiadas deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales y no mantener deudas con la Hacienda Estatal, la Diputación de Huelva y la Seguridad Social, en el momento de la concesión del premio.

TEXTOS

- Serán de **temática libre y escritos en lengua castellana, originales e inéditos**, que no hayan sido publicados ni representados, antes o durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo del jurado, en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial, comercial o en formato de lectura dramatizada.
- No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio, o teatro, incluidas obras cuya autoría corresponda a la persona que concurre, ni que estén pendientes de fallo de otro certamen.
- Los trabajos se presentarán necesariamente en formato digital a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva <https://sede.diphuelva.es>. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos. Para hacer esta presentación no se necesita certificado digital.
- Los textos se identificarán con un título y un lema, careciendo de firma o de cualquier otro detalle (incluido en los metadatos y propiedades del documento) que pudiera desvelar algún dato de identidad.

PREMIO

- Se establece un único premio de **5.000,00 €** para el texto ganador.
- El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso la cuantía no será acumulable a la convocatoria siguiente.

- La dotación económica estará sometida a las retenciones fiscales que, en su caso, procedan legalmente.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

- El plazo de presentación finalizará **el 30 de enero de 2025 inclusive**, comenzando el día siguiente a la publicación de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.
- No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
- Serán descartados de forma automática los envíos con datos y archivos incompletos, incorrectos o dañados que no permitan la valoración de la obra presentada.

JURADO

- La Presidencia de la Excm. Diputación de Huelva designará un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio y debidamente cualificadas vinculadas con el teatro, la crítica literaria y/o la docencia.
- Las personas que integren este Jurado se designarán por Decreto de la Presidencia. Estará compuesto por tres miembros, un/a presidente/a y dos vocales. Asistirá además una persona miembro del personal técnico de la Diputación, o persona en quien delegue, actuando como Secretaría del Jurado, con voz pero sin voto.
- El nombramiento de estas personas se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación, junto con la publicación del fallo del premio.
- El fallo del Jurado se adoptará con el voto de la mayoría de sus integrantes y será inapelable. La Presidencia del Jurado dirimirá con su voto de calidad en caso de empate. Conforme al mismo la Presidencia de la Diputación de Huelva dictará resolución definitiva.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las obras presentadas serán valoradas atendiendo a la originalidad y creatividad, a la calidad y técnica literaria, así como al ritmo literario y estructura de la obra. Dicha valoración quedará recogida en el Acta del Jurado, constando expresamente fundamentada la elección del texto ganador y la de la obra seleccionada en segunda posición, a efectos de su consideración en el supuesto de que no proceda la concesión del premio al texto ganador. En el Acta del Jurado quedará recogida la justificación de los criterios que conduzcan al fallo de la obra ganadora.

La información mostrada en esta página tiene valor exclusivamente informativo, teniendo validez legal la normativa publicada en el BOP y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

RESOLUCIÓN COMPLETA Y TRÁMITES DE PRESENTACIÓN EN:

https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=16950&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE